

Fecha: 19/01/24

**SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA**  
**PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO**  
**TENDENCIA**

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.6657	2.5749	↑ 0.0908	0.7042	0.6802	↑ 0.0240
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.3512	2.3028	↑ 0.0484	0.6211	0.6083	↑ 0.0128
	Jet Fuel	2.8047	2.6608	↑ 0.1439	0.7409	0.7029	↑ 0.0380
	Kerosene	2.8047	2.6608	↑ 0.1439	0.7409	0.7029	↑ 0.0380
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2.7600	2.6658	↑ 0.0942	0.7291	0.7042	↑ 0.0249
	Bunker C	1.6795	1.8454	↓ -0.1659	0.4437	0.4875	↓ -0.0438
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	9.5516	9.5074	↑ 0.0442	2.5233	2.5116	↑ 0.0117
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	22.9238	22.8179	↑ 0.1059	6.0558	6.0279	↑ 0.0279
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	38.2064	38.0298	↑ 0.1766	10.0931	10.0464	↑ 0.0467
	Butano a Granel	1.7957	1.7874	↑ 0.0083	0.4744	0.4722	↑ 0.0022
	Propano HD5	1.5948	1.4614	↑ 0.1334	0.4213	0.3861	↑ 0.0352

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ, B/, 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).